BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXXIII. Julio-Septiembre, 1898. CUADERNOS I-III

INFORMES.

I.

EGARA (TARRASA) Y SU MONASTERIO DE SAN RUFO.

(Códice manuscrito *D 96*, en poder de la Academia. Por encargo de la misma ofrezco brevemente anotado y expurgado el texto. Los suplementos autógrafos del Sr. Torres Amat irán entre asteriscos.—F. F.)

Ciudad y sede episcopal en la provincia Tarraconense, estaba situada *Egara* á cuatro leguas y media de Barcelona hacia el Norte. Y sin embargo de haber sido colonia (1) romana con dignidad municipal ya en tiempo de Antonino Pío, según consta de las inscripciones que se pondrán más abajo; no hace mención de ella ninguno de los antiguos géografos ni historiadores. Aun el mismo lugar en que estuvo se ignoraba hasta que lo demostró el P. Diago en su historia de los Condes de Barcelona, libro I, capítulo 18; publicando el instrumento de la consagración de la iglesia de San Martín, del término de Tarrasa, construída en el sitio llamado antiguamente *Sorbed*, y hoy la Tarumba (2). A este histo-

(1) No fue colonia, sino municipio denominado *Flavio*.

(2) Aun ahora retiene el nombre de San Martin de Sorbet, con el que lo designan Madoz en su Diccionario y Coello en su mapa de la provincia de Barcelona. Diago además hizo hincapié, para fundar su intento, en la *Itación* de Wamba y en el acta de consagración de la iglesia de Santa María.

riador, pues, y no á Felipe Ferrario, como publicó Esteban Balucio, debe atribuirse el descubrimiento; porque Ferrario escribió veinticuatro años después que Diago había impreso en Barcelona en 1603 la historia de sus Condes.

La escasez de noticias que tenemos de la antigua Egara excitó en mí el deseo de buscarlas, especialmente sobre el antiguo monasterio de San Rufo, que fué trasladado en el siglo XII á la iglesia de Santa María de dicha ciudad desde el pueblo de San Adrián de Besós, situado á una legua de Barcelona. Avivóse más en mí aquel deseo en consecuencia de la nueva orden de Su Majestad (1), que se circuló el año pasado á todo el Reino á petición de la Real Academia de la Historia para la conservación de los monumentos antiguos que subsisten todavía en varios parajes de España, ora descubiertos ya, ó que en adelante se descubrieren; pues á poco tiempo recibí un oficio de dicha Real Academia en que me honraba con la comisión de procurar que las Reales órdenes sobre esta materia fuesen eficazmente cumplidas en Cataluña. A pocos días pasé á la villa de Tarrasa, donde auxiliado de su digno prior y párroco el Dr. D. Francisco Casals (2), eclesiástico de muy sólidos conocimientos en las ciencias eclesiásticas y de buen gusto en las humanidades, examiné detenidamente aquellas antigüedades, y sobre todo la verdad de lo que, según la tradición popular, dejó escrito el historiador Pujades en su Crónica universal de Cataluña (3), libro IV, capítulo 42, acerca de una iglesia subterránea debajo de San Miguel.

Voy á resumir todas las noticias que he adquirido con este viaje, especialmente el resultado de la excavación que mandé hacer, y á cuyo gasto quiso generosamente contribuir también mi sobrino el caballero coronel retirado Sr. D. Joaquín de Sagrera. Pondré las noticias halladas en el archivo de esta santa Iglesia de Barcelona, y sobre todo en el de la dignidad episcopal, cuyos libros de *Recopilaciones* (4), ordenados por el laborioso y erudito

(1) Fernando VII.
(2) Fué nombrado Prior en 16 de Febrero de 1815.
(3) Impresa en Barcelona, año de 1609.
(4) Llamados por otro nombre *Speculum*. Véase el tomo XXXI del BOLETÍN, pág. 238.

Dr. D. Antonio Campillo, notario mayor que fué de la Curia eclesiástica y autor de la utilísima obra *Disquisitio methodi consignandi annos Æræ christianæ*, están diciendo la suma utilidad de los que hubiera trabajado el sabio y laboriosísimo P. Caresmar, si incidentes que no debo mentar no le hubiesen hecho suspender sus tareas en el rico archivo de dicha santa Iglesia. También notaré las equivocaciones que han padecido los historiadores, que de dos siglos á esta parte han comenzado á hablar de la ciudad de Egara; y pondré al fin los varios documentos que he copiado yo mismo de los antiguos pergaminos que se conservan en el archivo de la iglesia de San Pedro de Tarrasa.

Sitio en que estuvo la ciudad de Egara. Sobre el sitio en que estuvo Egara ya no cabe duda que es el lugarcito que se llama hoy San Pedro de Tarrasa, distante un tiro de bala de Tarrasa, grande é industriosa villa, muy conocida por sus excelentes fábricas de paños y otros tejidos de lana. El nombre de *Terrasa* ó *Tarrasa*, que de ambas manera lo veo en documentos del siglo XI y XII, aparece por primera vez después de la irrupción de los moros; y esto me hace creer que Egara fué arruinada entonces, contra lo que asegura el Maestro Risco (1) sin alegar ninguna razón. Porque además de las ruinas que se observan aún y parte de las cuales se ven empleadas en las tres iglesias que se construyeron, poco después de la reconquista, allí donde estuvo Egara, el nombre nuevo de *Terrasa* que tomó es voz que según el genio de la lengua catalana se formó de *terra* (tierra) y *rasa* esto es arrasada. *Así como me parece muy verosímil que Egara fué arrasada por los moros desde que entraron en aquel territorio, me lo parece igualmente que no pudieron apoderarse del fuerte castillo que había al lado de ella y cuyas ruinas se ven aún al Norte de la villa con vestigios de un gran foso. Creo que el P. Risco hablaría de este castillo cuando escribió que Egara no fué arruinada por los moros, los cuales arrasarían la población por lo mismo que no pudieron apoderarse de dicha fortaleza contigua á ella. Conviene todo esto con lo que consta de documentos antiguos y

(1) *España Sagrada*, tomo XLII, pág. 198. Madrid, 1801.

refiere el coronista Pujades, que los caballeros del castillo de Tarrasa ayudaron á los de Barcelona para la entrega de esta ciudad al rey Ludovico Pío en 802, mandando en Barcelona el reyezuelo ó caudillo moro Gamir; en cuyo alcázar ó palacio se ven todavía grandiosos vestigios en lo más alto de la calle que aún hoy se llama de *Regomir*. El concierto que hicieron los del castillo de Tarrasa con los de Barcelona para la entrega de esta ciudad consta del real privilegio que alcanzaron los síndicos ó procuradores de Barcelona en 884 (1) del rey Carlos nieto de Carlomagno. De este precioso documento hallé una copia, de letra del siglo XIII á mi parecer, entre los pergaminos del archivo de la iglesia de San Pedro de Tarrasa; y aunque incompleta la pongo en el apéndice número V. El Dr. Pujades la trae completa, sacada del rico archivo de la santa Iglesia de Barcelona, libro X, capítulo 1.° de su crónica de Cataluña.*

En una escritura auténtica, que se conserva en el archivo de Tarrasa acerca de la venta de un alodio, tierras etc. al presbítero *Bonihomo* y al obispo *Emerigo*, se dice que están *in comitatu Barcinonense, infra terminos Terracensis, in locum proprium de Sede Egarense*. Esta escritura es del año cuarto del reinado de Hugo, á IV de las nonas de Enero, que corresponden al año 991 de Jesucristo, de la cual se deduce claramente que Egara estaba en Tarrasa, y que su sede ó catedral estaba donde ahora San Pedro de Tarrasa (2), pues están allí los objetos de la venta mencionada. Véase esta escritura en el número II del apéndice. Después en 1112, en la escritura de consagración de la iglesia de Santa María se dijo que está *in loco eodem ubi antiquitus Egarensis sedes fuit fundata*. Véase en el apéndice número I. No puede pues dudarse del sitio de la antigua catedral de Egara.

Debe tenerse presente que el castillo de la antigua Egara estaba un cuarto de legua distante de la actual villa de Tarrasa; entre el cual y el sitio de Egara media el profundo barranco lla-

---

(1) No es este el año del diploma, sino 844 (IV de Carlos el Calvo) á 12 de Junio.

(2) No se deduce que la Sede estuviese en San Pedro, sino cerca de esta iglesia. Del texto del año 1112, que luego cita el autor, aparece que la Sede estuvo en Santa María.

mado del *Paraíso*. Y por eso el Sr. Marca dice al hablar de Egara: Templum vetus, a quo abest *area*, *vallis cincta*, *quæ castrum Terracinense dicitur in capitulis Caroli Calvi et Terratium castellum in præceptis ejusdem pro Hispanis qui in regno Francorum morabantur*.

Sede episcopal y obispos de Egara. El P. Maestro Risco publicó en el tomo XLII de la *España Sagrada* todo lo que consta acerca de la fundación del obispado de Egara á mediados del siglo V, y de los obispos que tuvo y concilios á que asistieron hasta el obispo Juan, que en 693 todavía firmó como obispo de Egara en el concilio XVI de Toledo; y le parece que fué este obispo el último que hubo en dicha Sede; la cual después al menos en 874 no era ya, según dice, más que parroquia sufragánea de Barcelona reconquistada por Ludovico Pío en 801. No sé en qué se funda esta opinión del Maestro Risco; pero sí que en el archivo de Tarrasa hay algunos pergaminos antiguos, posteriores á dicha fecha, en los cuales se habla de la *Sede Egarense* como subsistente. De uno consta que á 4 de Enero del año 23 del rey Lotario de Francia, que corresponde al 978 del año de Cristo (1), una mujer llamada Levogoda dió tres jornales de viña, sitos en el lugar llamado Baudella *clero et sanctæ Mariæ Sedis Egarensis*, al clero y Santa María de la Seo ó catedral de Egara, y para después de sus días y los de un hijo suyo que tenía clérigo llamado Fruila. Infiérese de ésto que subsistía la catedral de Egara en el año 978. De otra suerte se hubiera dicho en pretérito que *fué* Sede Egarense. Consta además por la escritura que copiamos en el apéndice número II, que pasados trece años vendió dicho Fruila, sacerdote hijo de Levogoda á 4 de las nonas de Enero del año 4 del rey Hugo Capeto de Francia, que corresponde al de 991, ciertos honores y alodios propios, que consistían en campos, viñedos, etc. al obispo Emerigo y á cierto presbítero llamado Bonihomo. Se dice estar sitos dichos bienes y alodios cerca de la Sede ó catedral de Egara; y se señalan los términos diciendo: á oriente tocan con el riachuelo que discurre junto al alodio de Santa Cruz y Santa Eula-

(1) Corresponde al 977, porque el 23 de Lotario comenzó en 10 de Septiembre de 976.

lia de la Seo de Barcelona. Vemos pues que no estaba entonces extinguida la Sede Egarense. Y es de notar que más adelante en la misma escritura se pone por pacto que los compradores hayan de pagar lana á la casa de San Pedro apóstol, que es en la Sede de Egara. Está esta escritura en el archivo de la iglesia de Tarrasa, número 66.

En el mismo archivo, número 172, se halla otro acto auténtico, en el cual se lee que cierta mujer, llamada *Deo devota*, como quien dice monja ó beata, para remedio del alma de Ermemiro, monje difunto y para después de sus días hizo donación de todos sus bienes á *San Pedro de la Seo de Egara*, en 4 de las calendas de Enero, esto es, á 28 de Diciembre (1) del año 14 del reinado de Hugo Capeto de Francia, que corresponde al 997 de Cristo.

De lo dicho se deduce que no alegando el Maestro Risco ningún dato en prueba de que el obispo Juan, que firmó en el concilio XVI de Toledo como obispo de Egara, fuese el último obispo de esta ciudad, es probable que no fué entonces suprimido el obispado de Egara. Pero como la ciudad quedó arrasada, es verosímil que no se elegirían obispos para aquella tan pequeña diócesis, y que ésta quedaría durante muchos años al cuidado del obispo de Barcelona. Si después hubo algunos, es lo que falta por averiguar. Yo me atreveré á decir que sí; porque del acto de la consagración de la iglesia de Olérdula cerca de Villafranca del Panadés hecha en 991 por el obispo de Barcelona Vivas segundo, cuya escritura (2) se conserva en el archivo de la catedral, y de la otra arriba mencionada en que se habla de Ermerigo que en el mismo año se supone obispo de Egara, al cual se dan más tierras, que confinan con otras de la catedral de Barcelona, se colige que había dos obispos, uno de Egara y otro de Barcelona. El historiador Pujades en la *Crónica de Cataluña*, libro XIV, capítulo 52, da algunas noticias aunque muy confusas sobre este punto. Pero en el año 1096, aparece ya un indicio de que Egara se consideraba como parroquial del obispado de Barcelona; pues del docu-

(1) Entiéndase 29 de Diciembre. El año sería 991, y el del rey 9.

(2) Publicada en las obras que se citan por la *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 199. Madrid, 1859.

mento que pongo en el apéndice número VI, consta que Fulco, obispo de Barcelona, acompañado de algunos de los de su cabildo fué á consagrar la iglesia de Sorbed, que los vecinos de este lugar, á una legua de Egara, habían construído *in episcopatu Barcinonense infra terminos sancti Petri Egarensis ecclesiæ, cui hæc Sancti Martini stat subdita ab antiquo tempore, salvo in omnibus jure Egarensis ecclesiæ.* Tal vez esta última *cláusula* alude á la pretensión que tendría Egara para volver á tener obispo. Mas á mediados del siglo XII, ya no se llama Sede la iglesia de Egara; y se ve que había en ella Prior y canónigos de San Rufo. Véase el documento que pongo en el apéndice número III, donde se lee *dono et cedo Deo et ecclesiæ sanctæ Mariæ et sancti Petri de Egara et Geraldo Priori ejusdem loci et canonicis sancti Rufi, etc.* Esta escritura es del año 1159. Luego probaré que estos fueron trasladados desde San Adrián de Besós á Tarrasa por los años 1112. Cabalmente entonces es cuando restauró y consagró el obispo Guillelmo (1) la iglesia de Santa María de Tarrasa, según haré ver más adelante. No hay pues fundamento para decir que Juan fué el último obispo de Egara.

Todas las demás noticias de Egara, las reunió con mucha claridad el Maestro Risco en dicho tomo XLII. Por lo mismo solamente añadiré yo aquí algunas otras acerca de las tres iglesias construídas después de la irrupción de los moros, y que ocupan ahora indudablemente el mismo terreno en que estaba la antigua catedral de Egara, y primeramente sobre la de San Miguel, donde mandé hacer la excavación para averiguar lo que dejó escrito Pujades; noticias que no ha publicado hasta ahora ningún historiador, que yo sepa.

Iglesia de San Miguel y su edificio ó capilla subterránea. Está situada en medio de las otras dos, llamadas Santa María y San Pedro, á 54 palmos de aquélla y á 68 de ésta; construídas las tres, como se ha dicho ya, con fragmentos ó restos de edificios mucho más antiguos, de los cuales todavía se conserva parte de un arco y pilastra, que sirven para el crucero de la iglesia de Santa María. La base de la de San Miguel es un cuadrado

(1) Ramón Guillelmo.

de 43 pies castellanos en cada uno de sus lados; con algo más de medio círculo, que sale del cuadrado, donde está el altar mayor, y detrás de él una pequeña sacristía, como aparece en el plano que hice formar de toda esta iglesia al arquitecto de la villa (1) á quien había encargado que hiciese la excavación. La nave de esta iglesia termina en un ciborio, sustentado de ocho columnas de mármol, las cuatro uniformes, y de 7 $^1/_2$ palmos de circunferencia y altura correspondiente; pero todas ellas con capiteles desproporcionados y de diferente orden, y no hechos para dichas columnas, y lo mismo las más de las bases; mas no hay ninguna de pórfido, ni tampoco de alabastro, como escribió Pujades. El pavimento del templo es de un betún mixturado con piedrecitas, fuertes como el mármol y de $^1/_2$ palmo de grueso; se baja á él por tres escalones, por haberse elevado el piso de afuera á causa de servir de cementerio. De este cementerio y de su dimensión, se habla en la escritura de la consagración de la iglesia de Santa María en el siglo XII, que copio en el apéndice número I.

Debajo de esta iglesia es donde se creía en Tarrasa que había otra igual y con iguales columnas. Pero la verdad es que no hay una iglesia visigótica subterránea que la que se ve en el plano, fig. núm. 2, y está debajo del medio círculo y del cuadrado, y á la cual se baja por una escalera que está al N., de construcción muy posterior al edificio subterráneo. De éste se conoce bien que es obra muy posterior á los moros y que en estos últimos siglos sirvió de sepultura para algunos particulares, tal vez para los curas párrocos, pues se han hallado algunos restos de cadáveres. Tiene esta iglesia subterránea unas como ventanas; que como el piso ó superficie de aquel local quedó más alto por causa de las ruinas de antiguos edificios y también por servir de cementerio de la parroquia, están ya debajo de tierra y cegadas por ella. La primera se encuentra á mano izquierda en el segundo tramo de la escaléra, dentro ya del corredor; la segunda, al fin de éste; tienen ambas 3 $^1/_2$ palmos de alto y 2 $^3/_4$ de ancho. Las otras tres ventanas están en las tres capillas ó nichos, y tienen 6 $^1/_4$ palmos

(1) Jacinto Matalonga.

de alto y 3 $^1/_4$ de ancho por la parte de adentro, aunque solamente tienen 1 palmo de ancho y 4 de largo por donde toman la luz.

La sola vista de estas tres ventanas, prueba que ninguna de estas tres capillas ó nichos se hizo para poner en ellas altar; y la circunstancia de que no sólo el pavimento de este edificio subterráneo es de betún como el de la iglesia de arriba, sino que le circuye una faja del mismo betún hasta 4 palmos en alto, hace creer que se habilitó esta pieza para poder contener 3 ó 4 palmos de agua; y esto habrá hecho nacer la común y muy verosímil opinión de que servía para las mujeres, así como la iglesia de arriba para los hombres. En un ritual de Vique del siglo XII, que está en el archivo de aquella catedral, leí yo que todavía se usaba entonces el bautismo por inmersión. Ara de pórfido, ni de otra materia no se ha hallado ninguna, ni lugar donde haya señales de que pueda haber estado. No sé de donde tomaría Pujades esta noticia; pero sí que se halla en medio del nicho ó capilla del centro un poyo de mampostería de 5 $^1/_4$ palmos de alto, 3 $^1/_2$ de ancho y 3 $^1/_4$ de fondo, que ninguna apariencia tiene de ara ó mesa de altar, y no parece de construcción muy antigua. En los dos extremos de la primera grada del presbiterio de Santa María, hay dos pedazos de mármol azul con vetas blancas que pudieron sacarse de encima de este poyo, y tal vez serían las aras de pórfido de que habló Pujades. Por lo demás se ve claramente que esta pieza que antes era muy clara por las buenas luces que recibía de las cinco ventanas, ha tenido diversos destinos; pero no creo que jamás haya servido para la celebración del santo sacrificio. Tal vez en remotos siglos fué lugar donde se veneró algún ídolo. Pero que la iglesia fuese sin duda, como afirma Pujades, el panteón donde se venerasen igualmente todos los dioses, me parece muy infundado; pues la iglesia de arriba, que es la de figura redonda ó más bien cuadrada, es obra posterior á la irrupción de los moros y hecha de ruinas antiguas. En la subterránea observé dos clavos, ya casi consumidos, que pudieron servir para sostener alguna lámpara que colgaba en medio de las tres capillas (1).

---

(1) Nadie mejor que nuestro doctísimo compañero, el Sr. Riaño, ha demostrado el

Iglesia de Santa María, donde estuvo el monasterio de San Rufo. La iglesia de Santa María, que está contigua á la casa del Priorato, tiene 121 palmos de largo y 32 de ancho, sin contar las dos capillas que forman como un crucero. En el siglo XII fué iglesia y monasterio de canónigos regulares de San Rufo, como se verá más adelante; y era la parroquia principal de Tarrasa (1), con percepción de diezmos, primicias y demás derechos parroquiales, en la cual se ejercía la cura de ánimas por vicarios que vivían á expensas de la mesa abacial.

Antes de hablar de la iglesia de Santa María voy á dar de este antiquísimo monasterio algunas noticias hasta ahora desconocidas, sacadas del archivo de la catedral de Barcelona y del de la mitra. En el de la catedral consta que el obispo Deódato á IV de las calendas de Noviembre (2) de 1013, en que algunos magnates hicieron varias donaciones al Cabildo, el dicho obispo dijo: *Addidi nempe ego Deusdedit, episcopus Barchinonensis, ad prefatos canonicos terras et vineas cum casas et curtes et columbarios* (3) *cum ecclesia sancti Adriani martiris, et cum hortos et columbario; qui est hec omnia ultra flumen Bisocio.* Añade Campillo que después, en 1092, el obispo Beltrán concedió dicha iglesia á los canónigos reglares de San Agustín de la congregación de San Rufo. Pasados doce años, esto es, en el de 1104 (4),

---

destino antiquísimo que tuvo de bautisterio esta iglesia de San Miguel. Probablemente tuvo la advocación de San Juan Bautista durante la época visigótica; y no será extraño que algún día se encuentre en ella alguna lápida semejable á la del templo de San Juan de Baños en la provincia de Palencia, construído por el rey Recesvinto en el año 661:

«Praecursor Domini martyr Baptista Ioannes
Posside constructam in aeterno munere sedem;
Quam devotus ego rex Reccesvinthus amator
Nominis ipse tui proprio de iure dicavi
Tertio post decimum regni comes inclytus anno
Sexcentum decies era nonagesima novem.»

(1) La parroquia estaba en San Pedro con su *vicario perpetuo* del prior.

(2) 22 Octubre.

(3) El códice añade aquí, entre paréntesis, esta interpretación: *quæ est sancti Andreæ de Palomar.*

(4) Corríjase 1103; porque en 4 de Agosto de este año comenzó el XLIV del rey Felipe, el cual no parece que tomase parte en la donación.

siendo rey Don Felipe, Don Ramón Berenguer tercero, conde de Barcelona, hizo donación á favor de San Olaguer como á abad de San Adrián de Besós, de los diezmos de dicha parroquia, para que los canónigos se pudiesen mantener en refitorio. La donación se hizo á 4 de Agosto del reinado de Felipe, que fué el 44, y fué el año de 1104 (1). Y esta donación, nota Campillo, que se hallaba en el archivo de Tarrasa, donde ahora no existe. Pero por el documento de la donación que hizo Alegret de Taldell, del año 1159, y he copiado en el apéndice número III, consta bien claramente que existían entonces los canónigos de San Rufo en Santa María de Egara, como que á ellos se hizo dicha donación. Y se cree, dice el Dr. Campillo, que estos canónigos fueron trasladados á la parroquia de Tarrasa el año 1112; porque desde este año ya no se halla memoria de dichos canónigos (2) en San Adrián, ni se sabe cómo volvió á ser del obispo aquella iglesia cuyos diezmos hacen ahora casi toda la dotación de Sacrista de esta Santa iglesia de Barcelona que obtengo (3), conservando solamente la mitra el dominio alodial. En el archivo de la dignidad episcopal solamente se hallan documentos antiguos de arriendos y de actos de jurisdicción, el más antiguo de los cuales es del año 1290.

Se halla también en el archivo de la catedral, en el libro de donaciones, que el obispo Berengario hizo donación á los canónigos de Barcelona, con tal que viviesen en comunidad como los de San Andrés de Besós, de todas las casas, tierras, alodios, censos y jurisdicciones que tenía en San Adrián de Besós; y se hizo esta donación á XV de las calendas de Agosto (4) del año 1094 donación que se halla, dice el Sr. Campillo, en la curia eclesiástica. Pero como no se sabe que jamás el Cabildo haya tenido estas casas, tierras, alodios, etc., que aún conserva el Ilustrísimo Sr. Obispo, menos la casa y otras tierras que cedió al párroco, se deduce que no quisieron los canónigos admitir la

(1) Fué 1103.
(2) Códice: «monjes».
(3) Dióse esta dignidad al Sr. Torres Amat en 1815.
(4) 18 Julio.

vida común que les proponía el prelado. Añade el mismo Campillo que en dicho día y año, fué formada la rodalía de dicha parroquia de San Adrián; y lindaba por levante con la riera de *Canalias* y rio Besós, á mediodía con el mar, á poniente con San Martín y al norte con la mitad ó cima de Monyrat; y se halla dicha rodalía en la curia eclesiástica; de suerte que el mismo obispo Bertrán que en 1092 concedió la iglesia de San Adrián á los canónigos reglares de San Rufo, tal vez con determinadas rentas para su subsistencia, si ya no bastaban las oblaciones, el mismo obispo concedió dos años después, en 1094, varias casas, tierras, etc., á los canónigos de su iglesia de Barcelona, con la expresada condición de que viviesen en comunidad, como los de San Adrián de la congregación de San Rufo. Y aunque entonces no lo logró, con todo, no puede dudarse que después vivieron en ellas, según lo indican los varios empleos de dormitorero, de monjes, etc., que subsisten, y parte de los claustros cuyas ruinas se hallan aún en las casas que tiene el Cabildo al lado de la catedral. Y de esta misma vida común se hallan muchos indicios en los documentos antiguos de la dignidad de sacrista (1) que obtengo.

El tiempo en que dejaron de existir en Tarrasa los monjes de San Rufo, ó en que se secularizó la Colegiata en que vino á parar el antiguo monasterio, *fué el año 1592* por bula de Clemente VIII, según consta en el archivo de Tarrasa. Quedan todavía la dignidad del Prior y dos canongías, y varios restos del antiguo

(1) «Es muy equivocada la idea de que antiguamente el oficio de *sacrista* era el cuidar de la sacristía. En uno de los volúmenes ó tomos de pergamino de la catedral, llamados *Antiquitatum Ecclesiæ*, colección preciosísima y desconocida, dice el P. Caresmar que se lee lo siguiente: *non a sacris custodiendis dicitur, sed a sacris dirigendis. Ei quippe incumbit celebrare diebus solemnioribus, absente Episcopo, et poenitentias imponere Canonicis.* Esto se escribió antes del siglo XIII, de donde se infiere que entonces sacrista de la catedral era lo mismo que cura párroco. Por eso, aun ahora, en Gerona, Vique, y otras iglesias, hace algunos actos que lo indican, como es el de nombrar los domeros, ó curas de la catedral; que también nombraban mis antecesores, hasta el tiempo del antipapa Luna; de quien son algunos de los privilegios de los Cabildos de la Corona de Aragón, poco conformes á la disciplina general de la Iglesia, y cuyo contenido indica que se prodigaban casi sin pedirlos y sólo para ganarse el afecto de las iglesias y Cabildos. Mi dignidad (de Sacrista sólo conserva ahora del oficio de párroco el pagar los óleos que se consagran en el Jueves Santo.» —(*N. del A.*)

monasterio, especialmente un lienzo del claustro. La fachada de la iglesia de Santa María denota bien ser obra hecha con restos de edificios antiguos, labrados de piedra, que salen de la pared como cosa de medio palmo. Fué consagrada el año 1112 por Raimundo Guillén, obispo de Barcelona, como consta del acta de consagración, que existe en un pergamino de dicha iglesia, y de que saqué la copia que va al fin, número 1.° del apéndice; en la cual se corrige alguna equivocación que tiene la que publicaron Marca (1), Pujades (2) y el Maestro Risco en el tomo XLII (de la *España Sagrada*, páginas 327 y 328); y se continúan las firmas, las que no se pusieron en las copias hasta aquí publicadas (3).

En el frontis de dicha iglesia, sobre su puerta hacia la derecha, hay un nicho pequeño, y dentro una lápida de mármol blanco casi cuadrada y de unas cinco pulgadas; donde se lee en letra gótica:

Obiit Petrus de Todell | miles undecimo Kalendas | Octobris anno MCCXLVIII.

En la esquina de dicho frontis hacia la izquierda hay otro epitafio en una piedra de la misma pared de un palmo de alto y tres pulgadas de ancho, que dice:

III kal. April. Obiit Hernal | de Bernardi præsbiter, cujus ani | ma requiescat in pace.

Al lado septentrional de la misma iglesia en la parte de afuera, frente la puerta colateral de la iglesia de San Miguel hay un nicho grande de piedra labrada, que remata en un arco, y en medio se ve una lápida de mármol blanco con este epitafio en letra gótica; tiene 7 $^1/_2$ pulgadas de alto y tres palmos de largo:

XV Kal. Maii, Anno Dñi | MCCVIII obiit Bernardus de | Fabrica, qui instituit unum | perpetuum præsbiteratum in præsenti capella et altare | sancti Michaelis: cujus anima | requiescat in pace. Homo | qui me aspicis: quod es fui; | quod sum eris. Dic pater | noster pro anima mea.

---

(1) Apéndice núm. CCCXLVI.

(2) Fol. 186 v.

(3) Están publicadas en el *Viaje literario* de Villanueva, tomo XIX, apéndice número 2.

Al entrar en la iglesia, bajados ya los escalones, hay á mano derecha un portal antiguo, muy pequeño, por el que se sale á los claustros del antiguo monasterio de San Rufo; y encima del lienzo que de ello se conserva están ahora las habitaciones del canónigo sacristán y del canónigo sustentor (1); junto á los cuales está la casa del Priorato, donde han vivido los Priores hasta el actual, que desde 1815 en que tomó posesión vive en la calle de Tarrasa, con cuyo curato se ha unido la dignidad de Prior. Hay también allí cerca habitación para dos eclesiásticos con título de *diácono* el uno, y de *monje* el otro. Y estos oficios y especialmente la dignidad de Prior, y los dos canónigos, conservan todavía la existencia de la Colegiata de Tarrasa en memoria de la antigua catedral de Egara y del monasterio, que hubo después, de canónigos de San Agustin de la congregación de San Rufo.

El Maestro Risco, hablando (pág. 179) del sitio donde estuvo Egara, supone aún existente un monasterio de Santa María cerca de Tarrasa, creyendo seguramente que este monasterio, que fue de canónigos de San Rufo, había pasado á otro instituto. Pero la verdad es que no existe ningún monasterio de Santa María, ni con otro título, cerca de Tarrasa; y la escritura antigua de la que habla el Maestro Risco se conserva en el archivo de esta iglesia de Santa María.

En ella es donde se conservan las dos inscripciones romanas, que copió Pujades (2), aunque descuidándose de una línea y de alguna letra, y equivocando el sitio en que están colocadas, poniendo la una donde debe estar la otra, equivocaciones que han copiado los demás historiadores hasta ahora (3).

La primera y más importante de las dos inscripciones está á mano izquierda en el pilar ó lienzo de pared que sustenta la arcada del ciborio y hace esquina al crucero. Está puesta de través; y esto me hizo notar alguna otra piedra entre las demás que se emplearon en la fábrica, que me pareció ser lápida de inscripción,

(1) Sochantre.

(2) Fol. 185 r. y v.

(3) Antes y mejor que Pujades la copió D. Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona (años 1576-1586).

aunque estarán ocultas las letras en la parte interior de la pared. Esta de que tratamos ahora dice así (1).

Imp. Caesari | divi Hadriani | fil. divi Traiani | Parthic. nepot | divi Nervae | pronep. T. Aelio | Hadriano | Antonino aug. pio | pont. max. tribunic | potestate cos. II | desig. III p. p | m. F. Egara.

Tiene esta lápida 4 palmos de largo y 2 $^3/_4$ de ancho.

La otra inscripción romana está al otro lado de la misma capilla en una lápida de mármol de 4 $^1/_4$ palmos de alto y 3 de ancho; y dice así:

Q. Gránio | Q. fil. Gal. | Optato II vir. | Egara tribuno | militum | Grania | Anthusa | marito | l. d. d. d.

Nota Pujades que la mujer de Granio se llamaba *Grania* nombre de su marido antes que *Anthusa*; tan antiguo como eso es y autorizado el loable estilo de Cataluña de que las mujeres casadas se llamen primero con el apellido de su marido que con el suyo, poniendo este detrás del otro (2).

Al pie del arco que sostiene el ciborio se lee este letrero:

Consecratum hoc templum
fuit die 2 februarii añ. 1112;
Reparatum vero 1612.

Véase el documento puesto en el apéndice número VIII; que he copiado del pergamino que se conserva en el archivo de la misma iglesia, por contener noticias curiosas no publicadas y confirmar otras de las que se leen en los historiadores Pujades, Maestro Risco, etc. Pero de él resulta que en 1612 no se reparó el templo como dice el letrero que se puso entonces al pie del ciborio, sino que se hizo el altar mayor; y con este motivo tuvo que renovarse su mesa, ó el lugar donde estaba el ara, la cual es

(1) La que da el autor es muy viciosa; y así pongo en su lugar la correcta de Hübner (n. 4494).

(2) No era ese el estilo, como nadie lo ignora hoy. Antusa era gentilicia, ó quizá liberta de su marido.

una pieza poco menor que la de la iglesia de San Pedro, y debajo de la cual está aún una mitad de las reliquias que se reconocieron en 1612, como se dice en el documento número VIII del apéndice.

En la grada del presbiterio hay una inscripción en letra gótica que dice: *Assí jau Musen Francesch de Muntayans é sos predecessors.*

Iglesia de San Pedro, que sirve ahora de parroquia rural. La iglesia de San Pedro parece tan antigua como las otras dos, á excepción del crucero y presbiterio que son restos de un edificio romano, grandioso, y el mayor entre los demás que se ven ahora; lo que da motivo de creer que estuvo aquí la antigua catedral de Egara, arruinada de resultas de la irrupción de los moros. Tiene 162 palmos de largo y 37 de ancho. Al entrar se halla una hermosa pila bautismal de mármol blanco, que es una pieza de $10^1/_2$ palmos de largo, 3 de ancho y $2^1/_2$ de profundidad. El ara del altar mayor es una piedra también de mármol blanco, de 9 palmos de largo y 5 de ancho, con varias palabras (1) escritas alrededor de sus bordes, que creo son los nombres del obispo Raimundo y demás que asistieron, cuando en 1112 fué consagrada la iglesia.

RAIMVNDVS PT̄R—DEXTER PT̄R

MI.... (2).

Tras del altar mayor aún se conservan algunos trozos de un pavimento de mosaico. En un cuadro grande que fué el principal del antiguo altar mayor y quemaron los franceses en 1809, se veía á San Pedro sentado en un trono y rodeado de cardenales, pintado todo en madera al gusto gótico muy malo, y con figuras que indicaban ser del siglo XIII ó XIV. De esta época parece ser el trozo de fábrica nueva de la iglesia, cuyo texado contiene una fila de piedras de sillería, todas de unos 2 palmos de largo y 1 $^1/_2$ de alto, en que hay varias cabezas de figuras humanas, muchas figuras de corderos, serpientes y otros animales, flores, etc. Sirve esta iglesia, que es la más grande de las tres, de parroquia á una calle de casas, y además á otras 30 ó 40 casas de

(1) Véanse en la obra de Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 190.

(2) Raimundus presbiter, Dexter presbiter, Mi(chael)...

campo; y esta es la que se llama *parroquia foránea de San Pedro de Tarrasa*. Algunas de estas casas son antiquísimas, como la de Boada, llamada del *Pi gros*, por estar cerca de un pino viejísimo, cuyo tronco tiene 28 palmos de circunferencia, la casa de *Colomer*, que aún tiene escrituras firmadas en Egara; la de *Bosch de Basea*, que conserva un establecimiento de agua, hecho por los Condes de Barcelona, etc., etc. Hay también al lado oriental de estas tres iglesias, y mediante el profundo barranco llamado *de Paradís* una casa muy antigua llamada *el castillo*, propia en el día del Marqués de San Menat; se ve que estuvo rodeada de fosos que, según la tradición y los vestigios que quedan, se llenaba de agua y servía de defensa á los cristianos en tiempo de los moros. Es igualmente tradición popular que, habiendo salido de madre la caudalosa riera *de las Arenas*, inundó los campos del llano de San Pedro de Tarrasa; y dividiéndose el agua en dos brazos dejó aisladas las tres iglesias y calle de San Pedro, formando entonces los dos barrancos y derribando gran parte de los muros de dicho castillo, que tenía cuatro torres, una en cada ángulo. En 1344, á petición de doña Blanca de Centellas, vinieron dos monjes del monasterio de la cartuja de *Scala Dei*, y fundaron un monasterio en una casa pegada al castillo. Se conservan aún los arcos y paredes de la iglesia (1); pero á principio del siglo XV, por tener pocas rentas con que mantenerse, se resolvió en un capítulo general que de este monasterio y del de San Pol de Maresmes, también pobre, se edificase el de Montalegre en territorio que compraron al hospital general de santa Cruz de Barcelona, y se trasladaron allí el año 1415, como consta de un instrumento del archivo de Monte-alegre.

Iglesias antiguas, sitas alrededor de Egara, y en cuyas escrituras se hace mención de ella. A tres cuartos de legua de las iglesias de Egara estaba, á la parte del Norte, el monasterio de las monjas Madalenas, que desde el siglo XVII se trasladó á Barcelona. Existe aún la iglesia, llamada

(1) Se llamó San Jaime de *Val de Paradís*. Véase el tomo XIX del *Viaje literario*, páginas 7 y 8, donde aparece que no fué simultáneo el traspaso de las cartujas de Tarrasa y San Pol á la de Montealegre.

de *Santa Madalena* y un letrero que dice: *Se feu esta obra essen Priora sor Francisca Costa.* Se ve que es edificio muy antiguo; pero por haberse quemado todos los papeles de este monasterio á principio del siglo pasado, en el sitio que padeció Barcelona, nada he podido averiguar acerca de sus antigüedades.

Hacia el mediodía, también á la distancia de tres cuartos de legua de San Pedro de Tarrasa, hay otra capilla con el nombre de Santa Margarita, donde existió un convento de monjas de Santa Eugenia, como consta de la escritura de venta de un campo, que existe en el archivo de Santa María y cita Pujades en sus crónicas, libro 4, capítulo 42; la cual va copiada en el apéndice de esta Memoria, número VII (1). En ella se hace mención de la iglesia de Egara. De la iglesia de Santa Eugenia y de una casa contigua está en posesión el canónigo sacrista de la iglesia colegiata de Santa María, quien además cobra varios otros censos muy antiguos.

Al poniente están las iglesias de San Martín y de San Miguel. De ésta, que dista una legua de Tarrasa, hizo donación Alegret de Tuldell á Geraldo Prior y á los canónigos de San Pedro y Santa María de Egara, el año 1154. Consta de la escritura, que está en el archivo de Santa María de Tarrasa, en el lío *Tuldell*, núm. 192, y va copiada en el apéndice número III. Este documento de Alegret y otro de Arnaldo de Peralta, apéndice núm. VII, los alega Pujades para probar que *Egara* se escribió alguna vez *Ēgra;* pero yo creo que en esos dos documentos *Ēgra*, con una tilde pequeña (2), es una abreviatura de *Egara.* Yo los he copiado al fin, porque el de Tuldell es el documento más antiguo que existe del monasterio de San Rufo, y el otro hace mención del sitio de *Egara* y de las *donadas* á las iglesias, de que discurrió tan eruditamente el historiador Masdeu, hablando de cierta especie de *donadas* (3) de aquellos tiempos, en que la ley de la continencia se observaba entre nuestros clérigos de un

(1) Es del año 1244.

(2) Ondulante sin duda.

(3) La observación es impertinente, tratándose de un monasterio de religiosas en el año 1244.

modo muy semejante al que hoy día rige en la Iglesia griega y aun en la católica.

A un cuarto de legua más arriba está la iglesia de San Martín, sita en el lugarcito de Sorbed, hoy por sobrenombre (1) *la Tarumba*, reedificada pocos años hace. Fué consagrada esta iglesia á instancias del caballero Gerberto Hugo y su señora Ledgarda, á 15 de Abril del año 36 del reinado de Felipe, que corresponde al año 1096 de Cristo; habiéndosele enviado allí el obispo de Barcelona Folch, que era vizconde de Cardona. El auto de la consagración existe en el mismo archivo de Santa María, en el lío de *Sorbed*, y va copiado al fin en el núm. IV del apéndice. En esta escritura se ven ya indicios de que en 1096 ya no existía el obispado de Egara.

Son notables los dos privilegios que en 817 y en 844 concedieron á la ciudad de Egara Ludovico Pío y Carlos Calvo. De este último hay una copia muy antigua en el archivo de Tarrasa, de la cual está sacada la del núm. V del apéndice. Los dos documentos los publicó ya el arzobispo Marca (2), cuyos originales es de creer que se llevaría á Francia con muchísimos otros pergaminos, que sacó de los archivos de Cataluña en los años que la gobernó en nombre del rey de Francia. A lo menos de aquel su saqueo literario ha resultado la utilidad de que han visto la luz pública muchos preciosos documentos, que seguramente hubieran sido ya consumidos de la polilla ó del fuego. Casi es de desear que algún otro Marca se haya llevado ahora un rico botín de los archivos de España, * visto el peligro en que han estado de perderse los muchos y preciosos * (3) volúmenes de documentos inéditos que recogió el sabio y eruditísimo P. Caresmar, y cuya impresión había propuesto el Ilmo. Sr. Amat, arzobispo de Palmira, en 1807, al ministro de Estado Sr. Cevallos, quien iba á enviar la orden á la imprenta Real, cuando comenzaron las pasadas turbulencias.

---

(1) Popular y festivo, sin consecuencia geográfica Así también en boca de los vecinos de Tarrasa, el lugar de Matadepera se denomina *la Marieta* ó *la Llagosta*.

(2) Balucio, *Capitularia regum Francorum*. París, 1677.

(3) Lo que va entre asteriscos, autógrafo de Torres Amat, se sobrepuso á lo si-

Apéndices. (1)

I.

[2 Enero, 1112. Consagración de la iglesia de Santa María. Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, páginas 209 y 210.—La fecha de este instrumento se ve confirmada por la del día precedente (1.º Enero), que da el pergamino auténtico de las reliquias, recóndito con ellas en el ara del altar mayor (documento VIII). El cómputo de la Encarnación, por el que se rigen ambos instrumentos, es el Pisano; y á mayor abundamiento se fija por el año 1150 de la era española, que en el acta también se lee.]

II.

[2 Enero, 991. Fragmento que Torres Amat copió de Pujades (fol. 186 v.): «Venda que feu Fruila clergue á Bonhome presbítero y á Emerigo bisbe en l'any quart del regnat de Hugo, á quatre de las nonas de Janer.»]

In nomine Domini. Ego Fruila clericus venditor sum vobis Bonihomo presbitero, Emerigo episcopo. Per hanc scripturam venditionis meę vendo vobis alaudem nostrum proprium, terrea, vineas, casas cum custes (2) cum solis et superpositis, et arboribus glandiferis et pomiferis, ficulneis et oleastris, simul cum ipso pino et aliis similibus arboribus. Hęc omnia advenere mi[chi] per nostra comparatione. Et est hęc omnia in comitatu Barchinonense infra terminos Terracensis in locum proprium de Sede Egarense. Et affrontant, etc.

III.

[En dit arxiu, en lo plech de sant Miguel de Tudell, nombre 192. Acte de donació de la capella de sanct Miquel de Tuldell, que feu Alegret de Tuldell á Garau Prior de sanct Pere y sancta María Tarraça, lo qual fonc fet en lo any 1159. Pujades, fol. 187 v.]

---

guiente, tachado por él: «que este paradero faltó poco que tuvieran para mengua nuestra los veinte y tantos »

(1) No van reproducidos los documentos I y IV, por constar mejor en el *Viaje literario* del P. Villanueva.

(2) Cortes ó corrales. En el original habrá de leerse curtes».

Notum sit cunctis tam pręsentibus quam futuris; Quod ego Alegret dictus filius Alegreti de Tuldell, spontanea voluntate, etc. Dono et concedo Deo et ecclesię sanctę Marię et sancti Petri de Egara et Geraldo Priori eiusdem loci et canonicis sancti Rufi ibi commorantibus et universis eorum successoribus, ut in honorem Dei et omnium sanctorum firmiter et constanter habeant et possideant in perpetuum libere et quiete. Et hoc autem concedo et volo ut non liceat hominibus alodii mei de Tuldell, baptismum pęnitentiam neque sepulturam suscipere nisi in prefata ecclesia sancti Michaelis aut in ecclesia sancti Petri de Egara, etc.

IV.

[17 Abril, 1096. Consagración de la iglesia de San Martín de Sorbed por Fulco, obispo de Barcelona y vizconde de Cardona. Villanueva, *Viaje literario,* tomo XIX, páginas 210 y 211.]

V.

[Capitular de Carlos el Calvo en 12 de Junio de 844. *España Sagrada,* tomo XXIX, apéndice número XI. Manifiesta cómo los emperadores, Carlomagno su abuelo y Ludovico Pío su padre, llamados por los cristianos de Barcelona y Tarrasa *(Terracia castellum)* y de toda la tierra del condado de Barcelona, libraron este país del poder de los moros.]

Carolus gratia Dei Rex. Si ea quæ ad utilitatem sanctæ Dei Ecclesiæ imperialibus edictis sunt constituta, magnificentiæ nostræ conservatione denuo instituentes corroboraverimus, ad [d]iut[urnam] prosperamque regni nostri a Deo nobis collati stabilitatem attinere non dubitamus; quin etiam ad capescendam æternæ felicitatis beatitudinem profuturum nobis liquido credimus. Itaque notum sit omni Sanctæ Dei Ecclesiæ fidelium atque nostrorum, præsentium scilicet et futurorum, in partibus Aquitaniæ, Septimaniæ sive Hispaniæ consistentium, quia progenitorum, magnorum nostrorum orthodoxorum Imperatorum, avi videlicet nostri Charoli, seu genitorus nostri Augusti Ludovici, authoritatem imitantes, Gothos sive Hispanos intra Barcinonam famosi nominis civitatem vel Terrasiam Castellum quoque habi-

tantes, simul cum his omnibus qui infra eundem Comitatum Barcinonæ hispanis extra civitatem quoque consistunt, quorum progenitores crudelissimum jugum inimicissimæ christiani nominis gentis Sarracenorum evitantes ad eos fecere confugium, et eandem civitatem illorum magnæ potentiæ libenter condonarunt seu tradiderunt et ab eorundem Sarracenorum potestate se subtrahentes eorum, nostræque demum libera et prompta voluntate se subjecerunt, complacuit mansuetudini nostræ sub immunitatis tuitione defensionisque munimine benigne suscipere ac retinere, etc.

* *Nota* (1). No me ha sido posible copiar el transunto de este Real privilegio, autenticado en forma pública, que se halla en el archivo de la catedral de Barcelona. Comienza así: *Hoc est exemplum præcepti translatum in civitate Barch. in anno primo quo obiit Odo rex tempore dñi Borellii comitis, filii quondam Wifredi. Carolus Dei gratia etc.* Y acaba: *Signum Caroli gloriosissimi Regis. Datum pridie idus Junii anno quarto regnante Carolo Rege in Monasterio sancti Saturnini prope Tolosam in amne feliciter. Amen.* *

VI.

[8 Julio 1233. El monasterio de Santa Eugenia. «En lo sach de Sancta Margarida, nombre 324. Concordia feta al vuyt dels idus de Juliol del any 1233 entre lo abbat de Sanct Lorens del Mont y lo Prior de Santa María de Tarraça sobre las cosas en aquell contengudes.» Pujades, fol. 186 v.]

Sit omnibus notum. Quod cum super capella sancte Eugenie, que sita est in parrochia sancti Petri de Egara fuisset questio diutius agitata inter domnos Abbatem sancti Laurentii de Monte ex una parte et Priorem Tarratie ex altera, etc.

VII.

[«Eu dit arxice en lo sach de Santa Margarida nombre 321. Acta de venda que fereu Arnau de Peralta y Bonadies muller sua, Pere Mestre y Berenguera muller sua á Guillerma de Brancha religiosa donada de Sancta Eugenia en lo any 1244.» Pujades, fol. 186 v.

(1) Autógrafo de Torres Amat.

Hoc est translatum sumptum fideliter a quodam instrumento, cuius tenor talis est.

Notum sit omnibus, Quod ego Arnaldus Peralti et uxor mea Bonadies et Petrus Magistri et uxor mea Berengaria non coacti etc., Vendimus et in presenti tradimus pure et sine omni retencione Deo et altari sancte Margarite posito et edificato in honorem Dei in ecclesia sancte Eugenie et tibi Guillerme de Brancha donate eiusdem loci etc. quendam campum nostrum, quem habemus et tenemus per G. de Tarratia in territorio Barchinone in termino Tarratie in parrochia sancti Petri de Egara, in loco vocato, etc.

VIII.

[Tarrasa, 24 Septiembre de 1611 y 5 Febrero de 1612. Actas de la invención de las reliquias que se hallaron en el ara del altar mayor de Santa María, y noticia del relicario que se formó, con parte de ellas para la iglesia de San Pedro.]

Noverint universi quod anno a Nativitate millesimo sexcentensimo undecimo, die vero Sabbati, 24 mensis Septembris anni ejusdem intitulata, anno VII Pontificis Sanctissimi Domini Nostri Pauli, divina providentia Papæ, V ejusdem nominis, annoque secundo episcopatus Illustris ac Reverendissimi Domini Joannis a Monte Catheno Barchinonensis episcopi, regnante invicto Philippo III rege Hispaniarum, cum in ecclesia sive monasterio Sanctæ Mariæ de Terratia, constructa et ædificata circa et satis prope ecclesiam sancti Petri, olim de Egara nunc vero de Terratia, quæ quidem ecclesia sive monasterium sanctæ Mariæ antiquis temporibus (1) extitit sub regula sancti Rufi, propter dictæ ecclesiæ sanctæ Mariæ vetustatem et antiquitatem altare sive retabulum majus penitus esset dirutum et demolitum; *feligreses* sive parochiani dictæ ecclesiæ sancti Petri decrevissent aliud de novo fabricare, seu fabricari facere, altare sive retabulum; cumque jam confectum esset, illud assidere et perfecte

(1) Dejó de serlo en 1592.

ponere voluerunt, ad quod necesse fuit pedem illius propter ejus antiquitatem renovare; et cum in ipso altari posita esset ara quædam marmorea, quippe magnæ longitudinis, scilicet septem palmorum et trium partium unius palmi ad mensuram cannæ Barcinonensis, et amplitudinis trium palmorum cum dimidio, super qua sacrificium missæ celebratur; et architectores ac artifices in ipso opere intendentes et laborantes, eo quod laici essent ipsam amovere seu tangere timerent, tamen jussu Reverendi Domini Francisci Sabat S. T. D. (1), Prioris dictæ ecclesiæ seu monasterii sanctæ Mariæ, dictum lapidem marmoreum seu aram amoverunt et ab ejus loco removerunt, præsente et ad hæc vocato me Joanne Arnella presbitero curato præfatæ ecclesiæ (2) sancti Petri, necnon Reverendo Joanne Fonollet presbytero canonico dictæ ecclesiæ sanctæ Mariæ, et præsentibus pro testibus Joanne Grau arquitectore, Bartolomæo Nadal et Jacobo Canals ad hæc vocatis et assumptis, sub dicta ara fuit inventum quoddam vacuum; coopertum quadam coopertura, facta ex aliqua subtilis mixtura coloris indeterminati, sed tamen obscuri, super qua quidem coopertura impressæ erant septem effigies ad modum sigillorum, in quibus depicta erant septem capita, et prout ex eis colligi poterat, videbantur capita Imperatorum, et in oris dictorum sigillorum depictæ erant litteræ, quæ propter nimiam illarum antiquitatem legi non poterant; et intus dictum vacuum sub dicta coopertura inventus quidam lapis magnitudinis ipsius cooperturæ, qui adhærebat dictæ cooperturæ ac si esset ejusdem speciei cum lino in pr[æjun]cturis ipsius. Sub quo quidem autem lapide inventum fuit quoddam vas vitri, magna decentia custoditum, factum ad formam simbali (3) magnitudinis unius turibuli; quód quidem vas per dictum Reverendum Priorem a dicto vacuo fuit extractum. In quo quidem vaso (4) primum reconditum erat quoddam instrumentum, in pergameneo scriptum, tenoris sequentis:

---

(1) S(acræ) T(heologiæ) D(octoris). Era Prior en 1601 y murió en 1617.

(2) En 24 de Marzo de 1601 dejó de ser iglesia parroquial; pero volvió á serlo desde el 20 de Febrero de 1606 en adelante.

(3) Campana.

(4) Sic.

«Hic requiescunt venerandæ reliquiæ sanctorum martyrum Cæsaraugustanorum et beatissimorum martyrum Juliani et Valentini atque Severi, sepultæ per manus Ven. Raymundi Barchinon. Episcopi, Kalendis Januarii anno Dominicæ Incarnationis millesimo centesimo duodecimo, insistentibus ecclesiasticis jam dictæ Sedis Rollandus Abbas sancti Cucuphati et Petrus Sacrista, Berengarius Capiscoli, Petrus Echardi (1) Archidiaconus Sedis Urgellensis, et Petrus Ermingaudi et Guillelmus Giberti et Berengarius Guadali, et Gerallus levita (2) et Rotgarius levita, et Bertrandus levita, et Petrus Geralli subdiachonus et Raymundus Ugb[erti?] (3) clericus, et Joannes Præsbiter de ejusdem Ecclesiæ et Petrus de[gara?] (4) Subdiaconus, qui nuncupatur Arnallus Arnalli, qui hæc scripsit.»

Sub vero dicto pergameneo instrumento recondita erunt ossa cooperta pannis subtilibus et in ipsis pannis involuta; quæ quidem ōssa, ut ex instrumento supra inserto colligitur sunt beatissimorum martyrum Juliani, Valentini et Severi, qui pro nobis intercedere dignentur apud Dominum Deum nostrum ut æternam consequi valeamus beatitudinem ad quam eorum intercessione pervenire valeamus.

Exinde autem die qninta mensis Februarii annò a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo duodecimo, dimidia pars dictarum reliquiarum supra expressatarum, assistentibus Reverendis Petro Rossell et Joanne Gelabert canonicis præfatæ ecclesiæ Terratiæ et Mathia Cadevall, presbyteris, et Joanne Vilar subdiachono et honorabilibus Antico Gonteras bajulo et Joanne Gorch consiliario et me dicto Joanne Arnella presbytero curato dictæ ecclesiæ sancti Petri ac notario infrascripto, et præsentibus multis hominibus et fœminis dictæ parrochiæ, fuit restituta in uno loco, ubi quingentis annis (5) et dies quinque a die præsenti reconditæ fuerant, dictæ sanctæ reliquiæ; residua vero dimidia

---

(1) «Eliardi» leyó Villanueva en su *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 19.
(2) Códice: «Tuita».
(3) Cód.. «Vgba».
(4) Cód.: «de».
(5) Falta «uno mense», á menos que arriba se deba leer «Januarii».

pars dictarum reliquiarum ex licentia dicti Reverendissimi Domini Barchinonensis episcopi, die decima quarta mensis Decembris anno Domini millesimo sexcentessimo undecimo concessa, reservatæ fuerunt in Sacrario dictæ ecclesiæ sancti Petri, et ad custodiendas dictas reliquias custodiam argenteam seu reliquiarum fieri jussit.»

[FÉLIX TORRES AMAT,
Correspondiente.]

Este precioso informe no tiene fecha, ni lleva la firma de su autor en el códice *D 96* de la biblioteca de la Academia. Va precedido de una breve censura, ó pliego de papel firmado por los académicos Fr. José de la Canal y Fr. Lorenzo de Frías en San Felipe de Madrid á 1.° de Septiembre de 1820. Al pie de este papel se lee escrito de mano del autor: «*He cumplido lo que previenen los dos censores. Madrid, 1 Junio de 1830.—Félix Torres Amat.*»

Aunque no se puntualiza en actas de las sesiones académicas, consta por dicho papel que la erudita elucubración del Sr. Torres Amat se recibió en *Agosto de 1819.* La fecha de la redacción se circunscribe por otro lado en virtud del acta de la sesión del *14 de Mayo del mismo año*, que dice textualmente:

«El Sr. D. Félix Torres y Amat, nuestro individuo Correspondiente, desde *Sampedor á 4 de Mayo*, avisa el recibo de la circular del 2 de Octubre (1818), y ofrece remitir noticia de las diligencias que, hace dos años, está practicando para que se conserven varios preciosos monumentos de la antigua iglesia de Egara, á 4 leguas de Barcelona, junto á la villa de Tarrasa; muchos de los cuales se hallan cubiertos de escombros. En carta confidencial expresa que dicha iglesia antigua dejó de ser la principal del pueblo en el año de 1600.»

Esta carta confidencial se ha perdido. En 23 de Febrero de 1816, su ilustre autor habia sido nombrado Correspondiente de nuestra Academia. Obispo de Astorga desde el año 1834, murió en Madrid á 29 de Diciembre de 1847.—F. F.